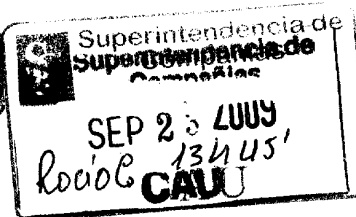


Señores:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En su despacho.

ESCAMEAR



De mis consideraciones:

Sr. SEGUNDO MARCELO CHASI CAISAGUANO, en mi calidad de Gerente General, de la Compañía SEGURIDAD GENERAL PRANG COMPAÑÍA LIMITADA, a usted respetuosamente expongo y solicito:

Que, con fecha 30 de agosto del 2009, se inscribió, en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía SEGURIDAD GENERAL PRANG COMPAÑÍA LIMITADA, la cesión de derechos y acciones otorgada el diecisiete (17) de marzo del dos mil nueve, ante el señor Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, (encargado), por los cónyuges: señor Coronel en servicio pasivo GALO FABIAN GRIJALVA ORTIZ y GLADYS YOLANDA MORENO VALVERDE, casados; CESAR ANIBAL FIERRO ORTIZ, de estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal que lo tiene conformado con Enma Cecilia del Carmen Montes Medina; a favor de los señores ERNESTO EDUARDO GUALOTUÑA NARVÁEZ de estado civil casado con Elvia Matilde Cando Yanez; y, del señor SEGUNDO MARCELO CHASI CAISAGUANO, de estado civil casado con Linda Elizabeth Moreira, todos de nacionalidad ecuatoriana.

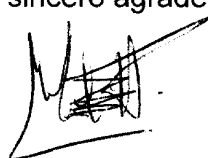
Quedando el nuevo cuadro de socios de la siguiente forma

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DEL SOCIO	PORCENTAJE PARTICIPACIONES CAPITAL		
Sr. SEGUNDO MARCELO CHASI CAISAGUANO	40%	40	\$ 400
Sr. ERNESTO EDUARDO GUALOTUÑA NARVAEZ	60%	60	\$ 600
TOTAL E S:	100%	100	\$ 1.000

Lo que comunico a Usted para que se proceda al registro de la cesión de participaciones.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo a Usted el testimonio de mi sincero agradecimiento.


Sr. SEGUNDO MARCELO CHASI CAISAGUANO
C. C. N° 170486589-6

Unión Registrada
23/09/2009



CESION DE PARTICIPACIONES DE:

SEGURIDAD GENERAL PRANG Cía. Ltda.

OTORGADO POR:

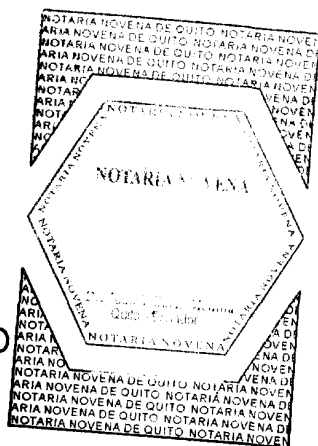
Sr. GALO FABIAN GRIJALVA ORTIZ y OTRO

A FAVOR DE:

Sr. SEGUNDO MARCELO CHASI CAIZAGUANO y OTROS

CUANTIA: USA \$ 660.00

DI: 3 COPIAS WCG(º-º)



En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día diecisiete (17) de marzo del dos mil nueve, ante mí Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, (encargado), según oficio número nueve seis cuatro DPP guión MSG guión, de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte los cónyuges: señor Coronel en servicio pasivo GALO FABIAN GRIJALVA ORTIZ y GLADYS YOLANDA MORENO VALVERDE, casados, CESAR ANIBAL FIERRO ORTIZ, de estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal que lo tiene conformado con Enma Cecilia del Cramen Montes Medina; y, ERNESTO EDUARDO GUALOTUÑA NARVÁEZ de estado civil casado con Elvia Matilde Cando Yanez; y por otra parte SEGUNDO MARCELO CHASI CAIZAGUANO, casado, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en éste Distrito Metropolitano de Quito, legalmente

capaces a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente de CESION DE PARTICIPACIONES que ocurre en la Compañía de SEGURIDAD GENERAL PRANG Compañía Limitada, al tenor de las cláusulas siguientes. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Como cedentes comparecen los cónyuges: señor Coronel en servicio pasivo GALO FABIAN GRIJALVA ORTIZ y GLADYS YOLANDA MORENO VALVERDE, casados; CESAR ANIBAL FIERRO ORTIZ, de estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal que lo tiene conformado con Enma Cecilia del Cramen Montes Medina; y por otra parte SEGUNDO MARCELO CHASI CAIZAGUANO, casado; ERNESTO EDUARDO GUALOTUÑA NARVÁEZ de estado civil casado con Elvia Matilde Cando Yanez. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en éste Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).- Mediante escritura pública otorgada el siete de mayo del dos mil tres, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito; aprobada mediante Resolución número ADM.03184, de dos de mayo del dos mil tres; e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y seis de junio del dos mil tres, se constituyó la Compañía de Seguridad Privada SEGURIDAD GENERAL PRANG Cía. Ltda.", estando conformado el capital social de la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO

PARTICIPACIONES

CAPITAL



PABLO ANIBAL YÁNEZ NARVAEZ	90	\$ 900,00
FRANCISCO JAVIER YÁNEZ CARDENAS	05	\$ 50,00
NANCY PATRICIA YÁNEZ NARVÁEZ	05	\$ 50,00
TOTALES:	100	\$1.000,00

DOS).- Mediante escritura pública de cesión de participaciones, otorgada el cinco de julio del dos mil tres, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y seis de julio del dos mil seis, los socios fundadores PABLO ANIBAL YÁNEZ NARVÁEZ, FRANCISCO JAVIER YÁNEZ CARDENAS y NANCY PATRICIA YÁNEZ NARVÁEZ, cedieron la totalidad de participaciones a favor de los señores ERNESTO EDUARDO GUALOTUÑA NARVÁEZ y PATRICIO FERNANDO GUALOTUÑA NARVÁEZ, en partes iguales, quedando el capital social integrado de la siguiente forma;

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
ERNESTO EDUARDO GUALOTUÑA NARVÁEZ	50	\$ 500,00
PATRICIO FERNANDO GUALOTUÑA NARVÁEZ	50	\$ 500,00
TOTALES:	100	\$1.000,00

TRES).- Mediante escritura pública de cesión de participaciones, otorgada el veinte y cinco de noviembre del dos mil seis, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y cinco de noviembre del dos mil seis, el socio PATRICIO FERNANDO GUALOTUÑA NARVÁEZ y su cónyuge LILIANA MARISOL OÑA GUASUMBA, cedieron la totalidad de participaciones a favor de la señora ELVIA MATILDE CANDO YÁNEZ, quedando el capital social integrado de la siguiente forma;

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
------------------	-----------------	---------

ERNESTO EDUARDO GUALOTUÑA NARVÁEZ	50	\$ 500.00
ELVIA MATILDE CANDO YÁNEZ	50	\$ 500,00
TOTALES:	100	\$1.000,00

CUATRO).- Mediante escritura pública de cesión de participaciones, otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil ocho, ante el Doctor Héctor Vallejo Delgado, Notario Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el cuatro de diciembre del dos mil ocho, los socios ELVIA MATILDE CANDO YÁNEZ, cede sus cincuenta participaciones a favor de los señores GALO FABIAN GRIJALVA ORTIZ y CESAR ANIBAL FIERRO ORTIZ; y el señor ERNESTO EDUARDO GUALOTUÑA NARVÁEZ cede dieciséis participaciones a favor del los señores GALO FABIAN GRIJALVA ORTIZ y CESAR ANIBAL FIERRO ORTIZ, quedando el capital social integrado de la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
GALO FABIAN GRIJALVA ORTIZ	33	\$ 330.00
CESAR ANIBAL FIERRO ORTIZ	33	\$ 330.00
ERNESTO EDUARDO GUALOTUÑA NARVÁEZ	34	\$ 340.00
TOTALES:	100	\$1.000,00

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGURIDAD GENERAL PRANG Cía. Ltda. celebrada el día veinte de febrero del dos mil nueve, resolvió en forma unánime autorizar la siguiente Cesión de Participaciones: El socio GALO FABIAN GRIJALVA ORTIZ cede al Señor SEGUNDO MARCELO CHASI CAIZAGUANO, todas sus treinta y tres participaciones; el socio CESAR ANIBAL FIERRO ORTIZ, cede al Señor SEGUNDO MARCELO CHASI CAIZAGUANO siete participaciones; y, a favor del socio ERNESTO EDUARDO GUALOTUÑA NARVÁEZ, veinte y seis participaciones.



TERCERA.- OBJETO.- Con estos antecedentes, los comparecientes proceden a efectivizar dicha cesión, en consecuencia a partir de la fecha el reparto de capital estará conformado de la siguiente forma.

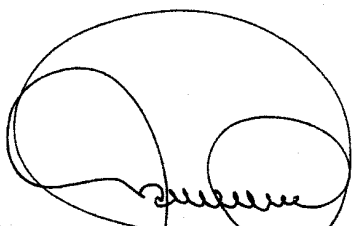
NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DEL SOCIO	PORCENTAJE PARTICIPACIONES CAPITAL		
Sr. SEGUNDO MARCELO CHASI CAIZAGUANO	40%	40	\$ 400
Sr. ERNESTO EDUARDO GUALOTUÑA NARVAEZ	60%	60	\$ 600
TOTALES:	100%	100	\$ 1.000

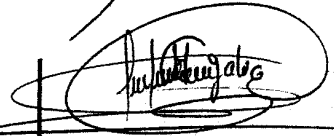
QUARTA.- FORMA DE PAGO.- Las participaciones son por valor pagado según documento privado celebrado entre los cedentes y cesionarios. **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos de esta cesión de participaciones serán de cuenta de los cesionarios. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que estime necesario para la perfecta validez de esta escritura. (HASTA AQUI LA MINUTA) Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por la Doctora Monica Llumiquinga, Abogada con matrícula profesional número siete dos nueve nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA: SEGURIDAD GENERAL PRANG Cía. Ltda.** se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y firman junto conmigo. De todo lo cual doy fe.-

SEGUNDO MARCELO CHASI CAIZAGUANO
C. C. N° 170486589.6.

UTO B=


GALO FABIAN GRIJALVA ORTIZ

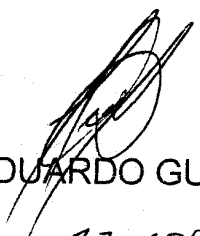
C. C. N° 100080730-3


GLADYS YOLANDA MORENO VALVERDE

C. C. N° 170895286-4


CESAR ANIBAL FIERRO ORTIZ

C. C. N° 100067724-3


ERNESTO EDUARDO GUALOTUÑA NARVÁEZ

C. C. N° 771135898-1

EL NOTARIO,



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE SEGURIDAD GENERAL PRANG Cía. Ltda.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, domicilio principal de SEGURIDAD GENERAL PRANG Cía. Ltda.", a veinte de febrero del dos mil nueve, en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Darquea Terán N° 1553 y Avenida Diez de Agosto, de este Distrito Metropolitano de Quito, estando convocados y siendo las quince horas, se reúnen los socios de SEGURIDAD GENERAL PRANG Cía. Ltda.", y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor ERNESTO EDUARDO GUALOTUÑA NARVAEZ, y actuando como Secretario el señor GALO FABIAN GRIJALVA ORTIZ, en calidad de Gerente de la Compañía; y, además comparece el socio GALO FABIAN GRIJALVA ORTIZ; para tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones.- Secretaria a petición de la Presidencia, certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Sr. GALO FABIAN GRIJALVA ORTIZ	33	\$ 330,00
Sr. CESAR ANIBAL FIERRO ORTIZ	33	\$ 330,00
Sr. ERNESTO EDUARDO GUALOTUÑA NARVAEZ	34	\$ 340,00
TOTALES:	100	\$ 1.000,00

El Presidente somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolla de la siguiente manera:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el socio GALO FABIAN GRIJALVA ORTIZ, y manifiesta en forma libre y voluntaria que es su voluntad ceder las treinta y tres participaciones (33) que tiene en SEGURIDAD GENERAL PRANG Cía. Ltda."; en favor del Señor SEGUNDO MARCELO CHASI CAIZAGUANO; a continuación toma la palabra el socio CESAR ANIBAL FIERRO ORTIZ, y manifiesta en forma libre y voluntaria que también es su voluntad ceder siete participaciones (07) que tiene en SEGURIDAD GENERAL PRANG Cía. Ltda.; y, en favor del Señor SEGUNDO MARCELO CHASI CAIZAGUANO, y las otras veinte y seis participaciones restantes, cede a favor del socio ERNESTO EDUARDO GUALOTUÑA NARVAEZ. lo cual después de una deliberación y por cuanto todos los socios están dispuestos a dicha cesión sin que exista oposición alguna, la moción es aceptada por unanimidad por los asistentes a la sesión; el Presidente manifiesta que es necesario que el señor SEGUNDO MARCELO CHASI CAIZAGUANO, se integre a la sesión, y se permite al mencionado señor, ingrese a la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, una vez integrado a la misma el prenombrado señor, los socios se ratifican en lo manifestado anteriormente y el señor SEGUNDO MARCELO CHASI

CAIZAGUANO, dice aceptar lo expresado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de SEGURIDAD GENERAL PRANG Cía. Ltda."; y explica que él, SEGUNDO MARCELO CHASI CAIZAGUANO, adquiere del señor GALO FABIAN GRIJALVA ORTIZ, treinta y tres participaciones, equivalentes al treinta y tres por ciento del capital social; y del señor CESAR ANIBAL FIERRO ORTIZ, siete participaciones, equivalentes al siete por ciento del capital social, por lo que sumadas dan cuarenta participaciones, equivalentes al cuarenta por ciento del capital social; a continuación toma la palabra el socio Señor ERNESTO EDUARDO GUALOTUÑA NARVAEZ y dice que con la adquisición de las veinte y seis participaciones, equivalentes al veinte y seis por ciento del capital social, sumadas a las treinta y cuatro participaciones que posee en la compañía, suman sesenta participaciones, equivalentes al sesenta por ciento del capital social. siendo aceptados por unanimidad y una vez que se hace la entrega total de las SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en forma respectiva al socio entrante SEGUNDO MARCELO CHASI CAIZAGUANO, y al socio cesionario ERNESTO EDUARDO GUALOTUÑA NARVAEZ, de parte de los socios cesionarios antes nombrados, se les acepta como NUEVO SOCIO, al señor SEGUNDO MARCELO CHASI CAIZAGUANO, y cancelan el valor correspondiente a las SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a los socios salientes GALO FABIAN GRIJALVA ORTIZ y CESAR ANIBAL FIERRO ORTIZ, ellos habiendo recibido el valor total a satisfacción aceptan su salida y exclusión de SEGURIDAD GENERAL PRANG Cía. Ltda."; Consecuentemente a partir de la presente fecha el reparto del capital social será de conformidad con el siguiente cuadro:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DEL SOCIO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Señor SEGUNDO MARCELO CHASI CAIZAGUANO	40%	40	\$ 400
Señor ERNESTO EDUARDO GUALOTUÑA NARVAEZ	60%	60	\$ 600
T O T A L E S:	100%	100	\$ 1.000

La Junta General Extraordinaria y Universal resuelve por unanimidad dar la Autorización para que las partes procedan a elevar a escritura pública la resolución tomada por esta Junta. Autorizando al señor SEGUNDO MARCELO CHASI CAIZAGUANO para que pueda legalizar las escrituras de cesión de participaciones de SEGURIDAD GENERAL PRANG Cía. Ltda. El nuevo socio entrante de SEGURIDAD GENERAL PRANG Cía. Ltda. una vez que han abandonado el lugar los socios salientes conjuntamente con el socio cesionario deciden mantenerse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y se nombra al Señor ERNESTO EDUARDO GUALOTUÑA NARVAEZ, Director de la Junta

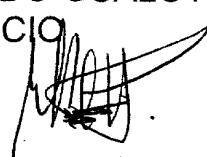
para elegir la nueva directiva, después de las deliberaciones correspondientes se designa Presidente para el período de TRES AÑOS al señor ERNESTO EDUARDO GUALOTUÑA NARVAEZ; y, al SEGUNDO MARCELO CHASI CAIZAGUANO, Gerente de la Compañía, quienes aceptan el cargo.

Por haberse tratado todos los puntos del Orden del Día, la Presidencia concede un receso de cuarenta minutos para que Secretaría redacte el acta correspondiente. Reinstalada la Junta, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

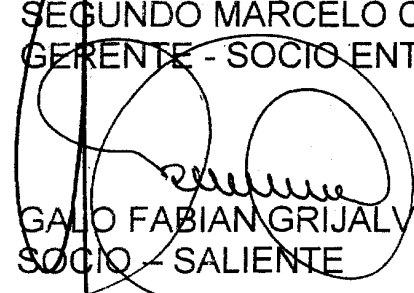
La Presidencia levanta la Junta General de socios, a las dieciocho horas diez minutos, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes.



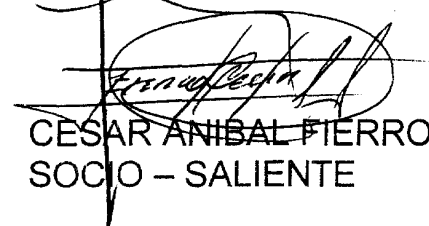
ERNESTO EDUARDO GUALOTUÑA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SOCIO



SEGUNDO MARCELO CHASI CAIZAGUANO
GERENTE - SOCIO ENTRANTE



GALO FABIAN GRIJALVA ORTIZ
SOCIO - SALIENTE



CESAR ANIBAL FIERRO ORTIZ
SOCIO - SALIENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1000807303

GRIJALVA ORTIZ GALO FABIAN
IMBABURA/IMBABURA/SAGRARIO

23 AGOSTO 1953
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-00160

IMBABURA/SAGRARIO

07/07/2005

REN 1591615

PSI

EQUATORIANA***** V3343V222

CASADO GLADYS YOLANDA MORENO

SUPERIOR INS. CIENCIAS/SEGURIDAD

MANUEL GRIJALVA

07/07/2005

REN 1591615

PSI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170895286-4

MORENO VALVERDE GLADYS YOLANDA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 NOVIEMBRE 1965
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 060-15654

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1965

EQUATORIANA***** V3343V442P

CASADO GALO FABIAN GRIJALVA ORTIZ

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

GERUNDO ALFREDO MORENO

GLADYS YOLANDA VALVERDE

01/03/2004

REN 0927716

PSI

[Firma manuscrita]

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amono el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 17 MAR 2009
De *[Firma manuscrita]*
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

082-0302
NÚMERO
MORENO VALVERDE GLADYS YOLANDA

1708952864
CÉDULA

PICHINCHA/QUITO

QUITO CANTÓN

PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

416-0181
NÚMERO
GRIJALVA ORTIZ GALO FABIAN

1000807303
CÉDULA

PICHINCHA/QUITO

QUITO CANTÓN

PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170486589-6
 CHASI CAIZAGUANO SEGUNDO MARCELO
 COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
 25 SEPTIEMBRE 1960
 FECHA DE NACIMIENTO 001-0182 00543 M
 COTOPAXI/PUJILI
 PUNTO DE INSCRIPCION 1960
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E444314242
 CASADO LINDA ELIZABETH MOREIRA SANCHEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 NICOLAS CHASI
 DELIA CAIZAGUANO
 RUMINAHUI 18/12/2007
 18/12/2019
 FECHA DE CALIFICACION
 FORMA No. REN 2553108
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

160-0025
 GUALOTUNA NARVAEZ ERNESTO
 EDUARDO
 RUMINAHUI
 CANTON

ECUATORIANA***** E444314242
 CASADO ELVIA MARILDE CANDE VANEZ
 SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
 JOSE GABRIEL GUALOTUNA
 MARIANA NARVAEZ
 08/02/2007
 08/02/2019
 FECHA DE CALIFICACION
 FORMA No. REN 2279137
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

160-0025
 GUALOTUNA NARVAEZ ERNESTO
 EDUARDO
 RUMINAHUI
 CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

194-0075
 CHASI CAIZAGUANO SEGUNDO MARCELO
 RUMINAHUI
 CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 100067724-3

PIERRO ORTIZ CESAR ANIBAL
IMBABURA/IBARRA/LA ESPERANZA
23 OCTUBRE 1950
REG. CIVIL 002-0748 01431 M
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312242

CASADO ENMA CECILIA DEL C MORALES

SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO

SEGUNDO FIERRO
VICTORIA ORTIZ
QUITO 22/12/2007
27/12/2019
REN 2656612

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008

271-0021 1000677243
PIERRO ORTIZ CESAR ANIBAL

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 17 MAR. 2009
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

MARGINADO

COPIA INTEGRAL REPUBLICA DEL ECUADOR

MATRIMONIO

DEFU

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10-A Pág. 175 Acta 3779

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CUATRO de SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CESAR ANIBAL FIERRO ORTIZ
 IBARRA=IMBABURA, el 23 de OCTUBRE de 1950, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión MILITAR EN S.A, con Cédula Nº 100067724-3, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de SEGUNDO FIERRO y de VICTORIA ORTIZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ENMA CECILIA DEL CARMEN MORALES MEDINA nacida en CHAVEZPAMBA=PICHINCHA el 25 de DICIEMBRE de 1961 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión MODISTA con Cédula Nº 1707278808, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de MARCO MORALES y de ROSA MEDINA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.991

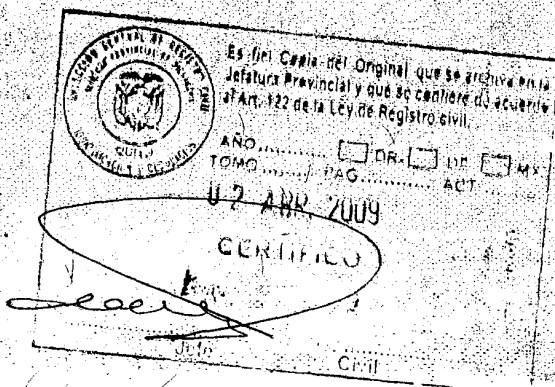
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamados: CARMEN CECILIA Y ROSA ELENA FIERRO MORALES.

OBSERVACIONES:

sin enmendaduras

af

FIRMAS :



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

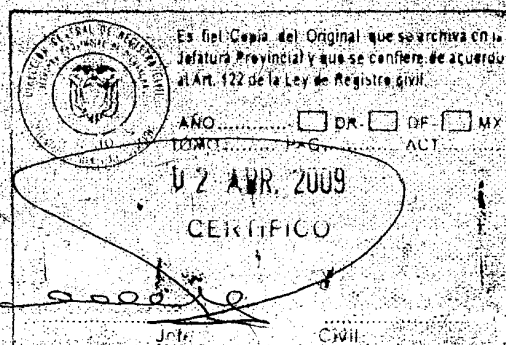
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

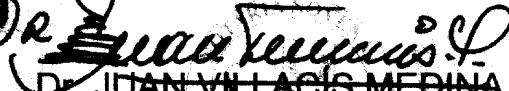
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: por sentencia del Juez DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 14 de enero de 1992. Se declara DISUELTA, la SOCIEDAD CONYUGAL, entre CESAR ANIBAL FIERRO ORTIZ y ENMA CECILIA DEL CARMEN MORALES MEDINA--cuya copia se archiva-- con el nº92-026--quito a 30 de Enero de 1992--EL JEFE DE REGISTRO CIVIL--

CS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA sellada, firmada y rubricada por mí el Notario en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento y que se refiere a la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SEGURIDAD GENERAL PRANG SEPIP CIA. LTDA. otorgada por GALO FABIAN GRIJALVA ORTIZ Y OTRO a favor de SEGUNDO MARCELO CHASI CAIZAGUANO Y OTRO.-

 NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. JUAN VILLACIS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

DR. JUAN A. VILLACIS M.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razóns Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de Seguridad Privada SEGURIDAD GENERAL FRANG CIA. LTDA., de fecha siete de mayo del dos mil tres, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, de fecha diecisiete de marzo del dos mil nueve. En Quito, a treinta de marzo del dos mil nueve.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a horizontal stroke, with a small mark below it.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTO QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1935 del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de junio de dos mil tres, a fs 1662, tomo 134, correspondiente a la compañía “ **SEGURIDAD GENERAL PRANG CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a ocho de abril del año dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

